



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convocatoria mural // EX-2026-00204275- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La propuesta de convocatoria presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a través del informe gráfico IF-2026-00208452-UNC-SAE#FAMAF que forma parte del expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de marzo se cumplieron 50 años del golpe de estado cívico militar de 1976, una fecha de profunda relevancia para la reflexión histórica y el fortalecimiento democrático de la sociedad en su conjunto y de nuestra institución en particular;

Que la identidad de esta Facultad se encuentra íntimamente ligada a la construcción de Memoria, Verdad y Justicia, tal como lo expresa el nombre de su Biblioteca "Daniel Oscar Sonzini", en homenaje a quien fuera estudiante de nuestra institución y Presidente del Centro de Estudiantes del IMAF (CEIMAF), víctima del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar;

Que el compromiso de la Facultad también se ha expresado en la última colación de grado, mediante un homenaje a Daniel Oscar Sonzini, Carlos Guillermo Berti, Liliana Felisa Páez, Víctor Jorge Lowe, Manuel Ramón Díaz, María Gabriela Carabelli, Aristóbulo Daniel Moyano, Estela Mary Altamirano, Arturo Alejandrino Jaimez, Alberto Santiago Antonio Burnichón y Manuel Ruzo, miembros de la comunidad del entonces Instituto de Matemática, Astronomía y Física (IMAF) y víctimas del último golpe de Estado;

Que el arte es una pieza fundamental en la formación integral de profesionales;

Que esta institución busca fortalecer los lazos con las demás unidades académicas que conforman la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la convocatoria "A 50 años del golpe de estado, FAMAFA dice ¡Nunca más!" cuyas bases, condiciones y calendario se encuentran en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer de un presupuesto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000) para la ejecución de este proyecto.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.